



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-2138-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Agosto de 2018

Referencia: RM EX-2017-28036992-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NACIONAL DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-28036992-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO FORESTO INDUSTRIAL, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 486/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO FORESTO INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA FORESTO INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-13109463-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-13111010-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.08.06 18:57:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.08.06 18:57:10 -03'00'

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A FORESTO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Se deja sentado que "... cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc) debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43 de la LES, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades".

- * Realizar actividades de transformación en procesos de industrialización y preservación de la madera.
- * Desarrollar y realizar procesos de secado natural y artificial de madera aserrada.
- * Asistir en la ejecución de procesos de laminados, producción de compensados y elaboración de tableros.
- * Colaborar en la ejecución y desarrollo de procesos en primera transformación de la madera.
- * Realizar y promover actividades emprendedoras en carpinterías y de generación de valor agregado de la madera aserrada.
- * Colaborar y realizar actividades inherentes a la generación de pastas celulósicas para la formación de papel.
- * Asistir en la ejecución y desarrollo de tareas para la generación de energía a través de biomasa forestal y de subproductos foresto industriales.
- * Asistir en la ejecución y desarrollo de proceso de afilado y mantenimiento de elementos de corte.
- * Colaborar en la supervisión y mantenimiento de máquinas y equipos mecánicos, eléctricos e hidráulicos relacionados con los procesos foresto industriales.

- * Colaborar en la supervisión, asistir y actuar en la medición, registro y control de la producción en cantidad y calidad, desde el ingreso de la materia prima, industrialización carga y despacho de productos.
- * Colaborar en la realización de diagnósticos del personal y control del cumplimiento de normativas internas y externas.
- * Colaborar en la supervisión y asistencia en el control de calidad y clasificación de productos forestales.
- * Asistir a los superiores en lo referente a la compra de materia prima e insumos; el registro y control de la producción; en la realización de trámites administrativos ante organismos oficiales de contralor y en la verificación de normativas referentes a higiene y seguridad laboral.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A FORESTO INDUSTRIAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
PRIMERO AÑO				
INTRODUCCIÓN FORESTO-INDUSTRIAL	Cuatrimstral	30	Presencial	
MATEMÁTICA	Cuatrimstral	90	Presencial	
FISICOQUÍMICA	Cuatrimstral	90	Presencial	
FORESTO- ESTADÍSTICA	Cuatrimstral	90	Presencial	
DIBUJO TÉCNICO	Cuatrimstral	45	Presencial	
INFORMÁTICA	Cuatrimstral	60	Presencial	
MECÁNICA Y ELECTRICIDAD	Cuatrimstral	120	Presencial	
SEGUNDO AÑO				
SILVICULTURA GENERAL	Cuatrimstral	60	Presencial	
XILOTECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN	Cuatrimstral	90	Presencial	
MEDICIÓN Y CUANTIFICACIÓN MADERABLE	Cuatrimstral	60	Presencial	
MAQUINARIA 1	Cuatrimstral	90	Presencial	
CARPINTERÍA GENERAL	Cuatrimstral	60	Presencial	
CARPINTERÍA ESPECIAL 1	Cuatrimstral	60	Presencial	
MAQUINARIA 2	Cuatrimstral	90	Presencial	
INDUSTRIAS FORESTALES 1	Cuatrimstral	120	Presencial	
TERCER AÑO				
INDUSTRIAS FORESTALES 2	Cuatrimstral	120	Presencial	
HIGIENE Y SEGURIDAD	Cuatrimstral	45	Presencial	
SOCIOLOGÍA Y LEGISLACIÓN FORESTO INDUSTRIAL	Cuatrimstral	60	Presencial	
PASANTÍA	Cuatrimstral	420	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A FORESTO INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1800 HORAS

IF-2018-13109463-APN-DNGYFU#ME